

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 197/2021

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa nuevo fiscal instructor titular y suplente D-069-2021

FECHA : 23 de febrero de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2.516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que le corresponderá al Departamento de Sanción y Cumplimiento, entre otras funciones, designar un instructor(a) titular y un instructor(a) suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, este Departamento ha recibido el informe de fiscalización ambiental DFZ-2018-788-XIII-RCA, respecto del proyecto inmobiliario de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., denominado "Proyecto Macroloteo Hacienda El Peñón", ubicado en Parcela Reserva N° 2, parte hijuela N° 5 Fundo El Peñón, Avenida Camino a San José de Maipo N° 07712, comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana. Dicho informe está asociado a las actividades de fiscalización de la resolución de calificación ambiental contenida en la Res. Ex. N° 508/2005, de 04 de noviembre de 2005, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don José Ignacio Saavedra Cruz y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a doña Carolina Carmona Cortés. El Fiscal Instructor debe investigar los hechos constatados en los informes de fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Emanuel Ibarra Soto
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

JSC

Distribución:

- Carolina Carmona Cortés, División de Sanción y Cumplimiento.
- José Ignacio Saavedra Cruz, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.